

**HOSTELERÍA CONSTAGUSTO, S. L.**  
(Sociedad escindida)

**RESTA HOLDINGS, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de la sociedad «Hostelería Constagusto, Sociedad Limitada», en su reunión Extraordinaria y Universal celebrada el día 29 de diciembre de 2003 acordó por unanimidad su escisión parcial, segregando una parte de su patrimonio, integrado por las inversiones financieras y en activos inmateriales de la sociedad, que transmitirán en bloque a una sociedad de nueva creación denominada «Resta Holdings, Sociedad Limitada». Dicho acuerdo fue adoptado conforme al proyecto de escisión que consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid. El balance de escisión que se aprobó por unanimidad por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, es el cerrado en fecha 28 de noviembre de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad beneficiaria se considerarán como independientes a efectos contables con respecto a la sociedad escindida será la de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de escisión. Se hace constar, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, en orden a que puedan ejercer el derecho de oposición que les corresponde en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—Los Administradores Solidarios de Hostelería Constagusto, Sociedad Limitada, Pedro Balandín Aznar; Agustín Morcillo Bustos; Javier Moreno Herranz.—1.610.  
y 3.<sup>a</sup> 23-1-2004

**HOUSE AND TOWN,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**HOUSE AND TOWN  
GESTORA DE PATRIMONIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbida)

House and Town, S.L., con domicilio en Madrid, calle Costa Brava n.º 22, y House and Town Gestora de Patrimonios, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 126, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunican que, por respectivos acuerdos adoptados por las Juntas universales de cada una de las sociedades, celebradas ambas el día 22 de diciembre 2003, han acordado la fusión de House and Town, S.L. y House and Town Gestora de Patrimonios, S.L., por absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de esta segunda, y total subrogación por parte de la absorbente en los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos de la absorbida, sin ampliación del capital de la absorbente, por ser de su propiedad la totalidad de las acciones de la absorbida, y considerándose realizadas a partir de 22 de diciembre de 2003, a efectos contables, por la sociedad absorbente, todas las operaciones llevadas a cabo por House and Town Gestora de Patrimonios, S.L.

Se recuerda a los socios y acreedores de dichas entidades el derecho que les asiste de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión.

Los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de

Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—David Gómez García, Administrador único de House and Town, S.L. y de House and Town Gestora de Patrimonios, S.L.—1.242.  
y 3.<sup>a</sup> 23-1-2004

**INCLER, S. A.**

El Administrador Único de Incler, sociedad anónima, convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 17 de Febrero de 2004, a las 12,00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 28 de julio de 2003 y que se encuentren todavía pendientes de ejecución, en concreto, los relativos a la reducción del capital y transformación en sociedad limitada y aprobación del proyecto de estatutos sociales (puntos sexto y séptimo del orden del día, respectivamente).

Segundo.—Aprobación, a los exclusivos efectos del punto siguiente, del balance, debidamente verificado por auditor de cuentas, cerrado a fecha de 16 febrero de 2004.

Tercero.—Reducción del capital social a cero para compensar pérdidas y simultánea ampliación del mismo a la cifra de 70.317 euros, con emisión de 1.170 nuevas acciones, al portador, de valor nominal 60,10 euros, cada una de ellas, a desembolsar íntegramente mediante aportaciones dinerarias exclusivamente, y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Creación de prestaciones accesorias sobre las nuevas acciones a emitir y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Encomienda expresa al Administrador Único para la elevación a público de todos o algunos de los acuerdos sociales adoptados y para obtener la inscripción, en su caso parcial, del documento público en el Registro Mercantil.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos de las mismas elaborados por el Administrador Único así como del balance debidamente verificado.

Benalmádena Costa (Málaga), 18 de enero de 2004.—El Administrador Único. D. Mario Italic.—2.326.

**INMOBILIARIA SUSANA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**AURORA AZUL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que se acordó el 7 de enero de 2004 por las Juntas Generales de las respectivas sociedades su fusión mediante la absorción por Inmobiliaria Susana, S.L., de Aurora Azul, S.L. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de enero de 2004.—D. Roberto Durán Bailly-Bailliere, Secretario del Consejo de Administración de Aurora Azul, S.L., e Inmobiliaria Susana, S.L.—1.532.  
2.<sup>a</sup> 23-1-2004

**JARDINES DEL CONDE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Jardines del Conde, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas, siguiendo lo establecido en el artículo duodécimo de los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo previsto en los artículos 100 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a la celebración de la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la Notaría del Notario Don José María Moreno González, sita en la calle Nebrija, n.º 1, de Alcalá de Henares, (Madrid), el próximo día 16 de febrero de dos mil cuatro, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria al menos veinticuatro horas después, quedando fijada, por tanto, para el día 17 de febrero a las once horas, en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el Orden del Día siguiente, según solicitud efectuada por los señores socios Don Ángel García González, Don Miguel Ángel García Castaño, y Doña Ana García Castaño, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

*Orden del día*

Primero.—Modificación del Órgano de Administración, removiendo de sus cargos a todos los miembros del Consejo de Administración, y nombramiento de un Administrador Único.

Segundo.—Acuerdo de adaptación de los Estatutos Sociales, y, en su caso aprobación de nuevos Estatutos.

Tercero.—Encargar al Administrador Único que realice cuantos actos y trámites legales sean necesarios para formalizar e inscribir la adaptación aprobada, y proceder a legalizar y actualizar la sociedad a la Ley, como paso previo a la venta de la sociedad, o en su defecto, previo nombramiento de liquidador, proceder a su disolución.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta por la propia Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar cualquier documento oficial de la sociedad, conforme a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

Madrid, 15 de enero de 2004.—Secretario Consejo de Administración, Miguel Ángel García Castaño.—1.494.

**JOJUGUS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**HARRIER SPORT, S. L.**  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 21 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jojugus, S.L.», de «Harrier Sport, S.L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión

suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 2 de enero de 2004.—José Luis Lobera Margüello, Administrador único.—1.533.

2.ª 23-1-2004

## LARG, S. A.

(En liquidación)

La Junta Universal de socios de la entidad, celebrada el día 22 de diciembre de 2003, acordó por unanimidad la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	162.752,43
Total activo .....	162.752,43
Pasivo:	
Capital .....	72.121,45
Reservas .....	90.630,98
Total pasivo .....	162.752,43

Sedavi (Valencia), 2 de enero de 2004.—El liquidador, D. Antonio Vidal Juan.—1.518.

## LEONESA ASTUR DE PIENSOS-LESA, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Mercantil, sito en León, Ctra. de Alfágeme, 41, hoy Av. Agustinos de León, 41, el jueves 12 de febrero de 2.004 a las doce horas en primera convocatoria y el día siguiente viernes 13 de febrero de 2.004 a las doce horas en segunda convocatoria, y ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y en su caso acuerdo sobre la solicitud de cese del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos miembros efectuada por un socio.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización y otorgamiento de facultades expresas al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, desarrollo y formalización de los acuerdos que se adopten, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de aquellos que sea procedente.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para ello.

De acuerdo con el contenido del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de información que corresponde a todos los accionistas sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día, bien por escrito antes de la reunión de la Junta, o verbalmente en el transcurso de la misma, pudiendo examinar en el domicilio social la documentación relativa a los mismos, así como el derecho a pedir su entrega o envío gratuito.

Podrán asistir a la Junta convocada los accionistas que tengan inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta. La representación deberá concederse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Salamanca, 15 de enero de 2004.—Presidente Consejo de Administración, J.A. Ortiz de Urbina.—1.416.

## LOFRAJI, S. L.

Lofraji, S.L. comunica que la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día 1 de Diciembre de 2.003 en el domicilio social acordó, por unanimidad, proceder a la transformación de la sociedad en otra de responsabilidad limitada, denominada Lofraji, S.L., lo que se comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2003.—El Administrador, D. Julio López Santolaria.—1.596.  
y 3.ª 23-1-2004

## MERCADOS DEL PONIENTE, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía, que se celebrará en su domicilio social sito en El Ejido (Almería) Carretera de Málaga Km. 414, Paraje La Redonda, a las 20 horas del día 25 de febrero de 2004, en primera convocatoria, y a las 20:30 horas del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) informe de gestión y acuerdo sobre aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2002/2003. Informe de Auditoría relativo a tales cuentas.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, de conformidad con el artículo 204 de la L.S.A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán consultar en el domicilio social los documentos a aprobar en dicha Junta así como el Informe de los Auditores de Cuentas, o bien, si lo solicitan, obtenerlos de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de convocatoria de la Junta General.

Almería, 12 de enero de 2004.—Presidente del Consejo de Administración, Unión Cuatro Vientos, S.A., Gabriel Barranco Fernández.—1.389.

## NUEVA TORRELUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

Se hace público que el día 29 de diciembre de 2003 la Junta Universal de Accionistas acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, el nombramiento de Liquidador Único y el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	219,60
Inmovilizado financiero .....	73.330,01
Deudores .....	20.731,59
Tesorería .....	3.681,80
Total activo .....	97.963,00
Pasivo:	
Capital social .....	97.963,00
Total pasivo .....	97.963,00

Málaga, 29 de diciembre de 2003.—El Liquidador Único, Armando Assayag Bendayan.—1.393.

## PREFABRICADOS DE FERRALLA, S. L. (Sociedad absorbente)

VALENCIANA DE FERRALLAS, S. A. Unipersonal

FERRALLAS Y MALLAZOS PS 56, S. L. Unipersonal

PREFABRICADOS DE FERRALLA ANDALUCÍA, S. L. Unipersonal

AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L. Unipersonal

TRANSFORMADOS DE FERRALLA, S. L. Unipersonal

PROYECTOS, NAVES Y ESTRUCTURAS, S. L. Unipersonal

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS CAMPOLLANO, S. L. Unipersonal

ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA EN ACERO, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General y Universal de socios de Prefabricados de Ferralla, S.L. (Sociedad Absorbente) y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 30 de Septiembre de 2.003 la fusión de dichas sociedades con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se decidió sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta, en el momento de adoptarse cada una de las decisiones/acuerdos de fusión, titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la